

# PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL BARRIO DE CIMADEVILLA

Esquema orientativo-con objeto de facilitar la lectura de los documentos

Órgano Urbanístico competente: Consejería de Ordenación del Territorio del Principado de Asturias

## CH: Declaración de Conjunto Histórico- Artístico BIC del Barrio Viejo de Gijón

Decreto 502/1975 Aprobación 20/2/1975

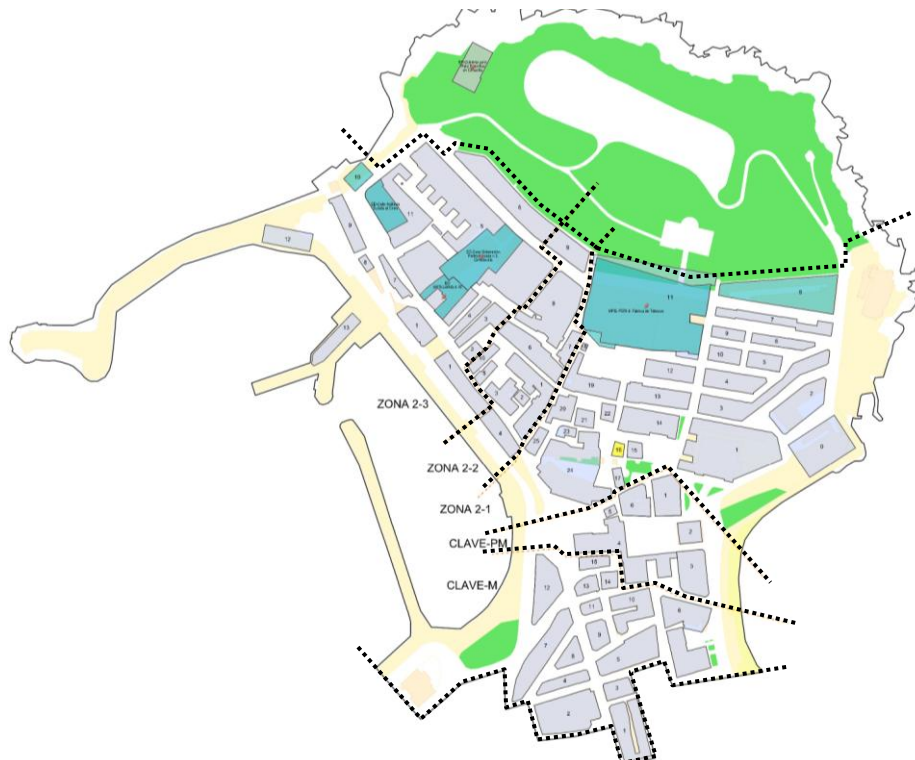
[BOE 21/3/1975](#)



## TR: Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio de Cimadevilla: En base a la declaración BIC

CUOTA Aprobación definitiva 2/7/1992

(acuerdo) [BOPA 14/8/1992](#)  
(normativa) [BOPA 05/10/1992](#)



# PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL BARRIO DE CIMADEVILLA

Esquema orientativo-con objeto de facilitar la lectura de los documentos

La documentación del PERI del barrio de Cimadevilla se organiza de la siguiente manera:

- **Documentación de carácter general**

- a. Memoria
- b. Normativa y anexos (complementario a normativa, normativa bares)
- c. Estudio Económico Financiero
- d. Planos generales de Información y Análisis
- e. Planos de Ordenación general
- f. Planos generales del estado actual y propuestas

- **Documentación de las zonas de ordenación particularizada ZOP**

- a. Zonas de reestructuración urbana
  1. Z.R.U.1 – Área de la Fundación San Eutiquio
  2. Z.R.U.2 – Convento de las Agustinas
  3. Z.R.U.3 – Áreas vacantes del entorno de la Plaza la Soledad
  4. Z.R.U.4 – Área de las antiguas instalaciones Ojeda
- b. Zonas de rehabilitación urbana
  1. Paseo del Muelle, Jardines de la Reina, Plaza del Marqués, Conjunto de la Rula, Ppio. Del Muelle Liquerique y Actual Aduana
  2. Plaza Mayor
  3. Zona Arqueológica: Muralla Romana, Torre del Reloj, Palacio de Revillagigedo.

- **Documentación de información y normativa particularizada de los edificios por manzanas**

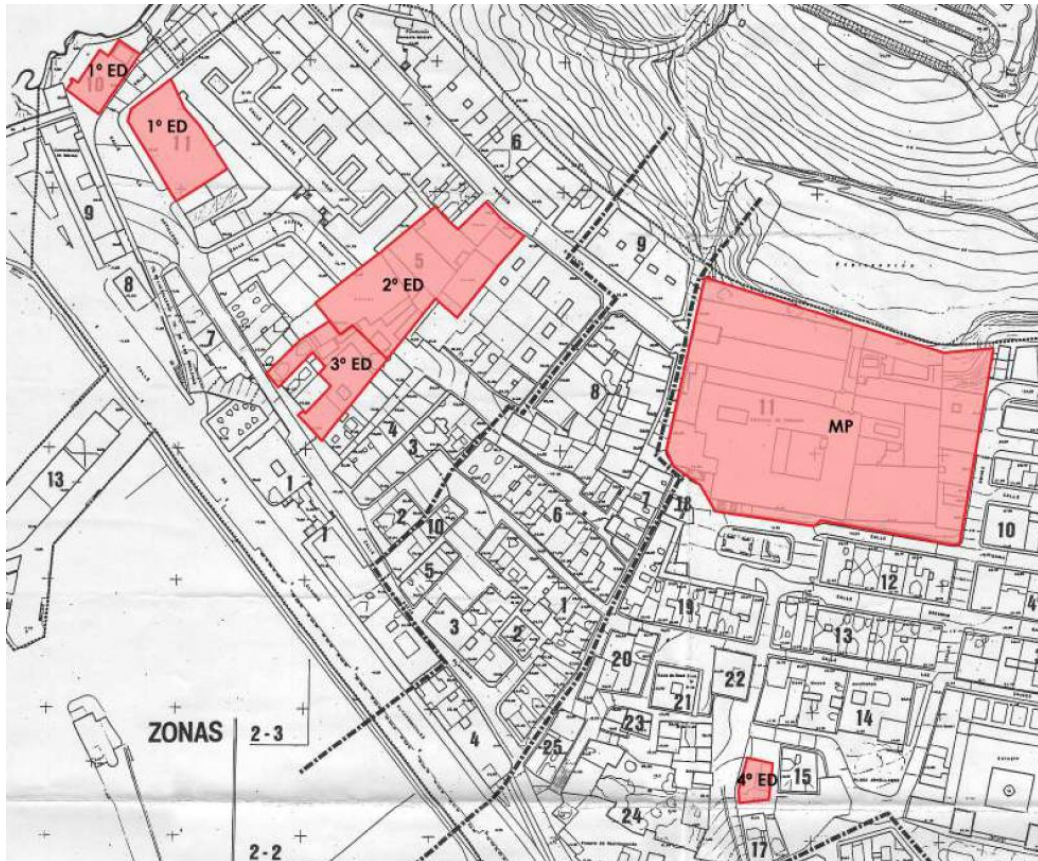
- a. Clave M (fichas y planos)
- b. Clave PM (fichas y planos)
- c. Zona 2-1 (fichas y planos)
- d. Zona 2-2 (fichas y planos)
- e. Zona 2-3 (fichas y planos)

# PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL BARRIO DE CIMADEVILLA

Esquema orientativo-con objeto de facilitar la lectura de los documentos

A partir del Plan Especial se llevan a cabo otros instrumentos de desarrollo y la modificación puntual de una de las zonas de ordenación particularizada.

- **ED:** Estudio de Detalle de la Zona de Reestructuración Urbana 4
- **ED:** Estudio de Detalle de la Zona de Reestructuración Urbana 3
- **ED:** Estudio de Detalle de calle Artillería nº 4 y 10
- **ED:** Estudio de Detalle de la Manzana 16, Zona 2-1
- **MP:** Modificación Puntual de la Zona de Reestructuración Urbana 2



**1º ED: Estudio de Detalle** de la Zona de Reestructuración Urbana de Ordenación Particularizada 4: Antiguas Instalaciones Ojeda.

CUOTA Aprobación definitiva 10/5/1991

[BOPA 4/6/1991](#)

Se incluyen el inmueble nº28 de la c/ Artillería y el terreno y edificación situados en c/Subida al Cerro s/n a la Zona de Reestructuración Urbana 4, cumpliendo con las condiciones establecidas en la memoria y la normativa de:

- Uso
- Edificación
- Ocupación de la parcela
- Volumen y forma de edificios
- Estéticas y formales
- Del espacio libre público

**2º ED: Estudio de Detalle** de la Zona de Ordenación Particularizada 3 del PERI de Cimadevilla: Área comprendida entre la plaza de la Soledad, calle Castro Romano y calle Honesto Batalón.

CUOTA Aprobación definitiva 12/6/1992

[BOPA 14/8/1992](#)

Se refleja tanto la ordenación volumétrica de los edificios como el tratamiento del perfil y pavimentación de la plaza resultante.

# PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL BARRIO DE CIMADEVILLA

Esquema orientativo-con objeto de facilitar la lectura de los documentos

<p>Se recoge la construcción de sótanos para aparcamiento que garantizan una capacidad mínima de una plaza por vivienda o 1.250m<sup>2</sup> de aparcamiento.</p>
<p><b>3º ED: Estudio de Detalle</b> de anteproyecto en c/ Artillería 4 y 10 del PERI de Cimadevilla.</p> <p>CUOTA Aprobación definitiva 10/1/2003(004749/2002) <a href="#">BOPA 12/2/2003</a></p>
<p>Se procede a una ordenación de volúmenes más acorde a las características urbanísticas y arquitectónicas que presentan las ruinas de la edificación preexistente y la conformación urbana generada con la urbanización de la Plaza de la Soledad.</p>
<p><b>4º ED: Estudio de Detalle</b> de la manzana 16 del sector 2-1 del PERI de Cimadevilla.</p> <p>CUOTA Aprobación definitiva 9/12/2005(015278/2005) <a href="#">BOPA 10/1/2006</a></p>
<p>Se fijan las alineaciones, se señalan las alturas y se redistribuye la volumetría asignada por el Plan Especial. Se elabora una nueva ficha del conjunto de la manzana que sustituya las individuales de los edificios, debido a la desaparición uno de ellos y a la necesidad de construir la misma como un conjunto para la preservación del espacio arqueológico.</p>
<p><b>MP: Modificación Puntual</b> del PERI de Cimadevilla, conjunto del Antiguo Convento de las Agustinas.</p> <p>CUOTA Aprobación definitiva 12/2/2010 (011174/2008) <a href="#">BOPA 29/3/2010</a></p>
<p>Resumen modificación:</p> <p>Se lleva a cabo una modificación en la ordenación y distribución de los usos en el conjunto del Antiguo Convento de las Agustinas, lo que conlleva a su vez la necesidad de cambiar el sistema de actuación previsto de compensación a expropiación, dado que la ordenación urbanística que se pretende, carece de aprovechamiento lucrativo al destinarse toda la superficie edificable a "Equipamiento Indefinido".</p>

\*En los documentos, se adjuntan notas que pretenden facilitar la lectura de la prolija documentación, que en cualquier caso, se incorporan careciendo de carácter normativo.